

SECRETARIA.

A despacho, presente memoriales. Para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023.

Secretario,

JOSE ANUAR VARELA BOTERO

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre dos mil veintitrés (2023

---

AUTO No.	323
PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO.	ANTONIO JOSE CANO BOTERO
RADICACION.	760013103012/2023-00027-00

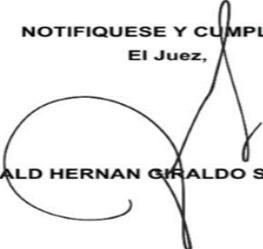
---

Visto el anterior escrito donde la apoderada judicial renuncia al poder conferido, revisado este memorial, cumple con los requisitos establecidos en la norma, por lo que el Juzgado,

DISPONE:

ACEPTAR la renuncia que hace la doctora ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, abogada titulada con T.P. 47.123 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, al poder conferido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en la forma y términos del memorial allegado. (Art. 76 del C., General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

  
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

HOY \_\_\_\_\_, NOTIFICO EN ESTADO No.  
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

EL SECRETARIO